



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**INFORME N° 001 -2025-MDH (A.S. N°07 -2024-MDH/OEC- 2)**

**A :** Ing. Cesar Javier Condori Yauri  
Gerente Municipal

**ATENCIÓN :** Ing. Juan Carlos Quispe Ccente  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial

**ASUNTO :** COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO

**REFERENCIA :** AS N°07 -2024-MDH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

**FECHA :** Huando, 03 de abril del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO  
HUANCVELICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Nº EXP: 1744 FECHA: 03 ABR 2025  
08:30 Nº FOLIOS: 03

**RECIBIDO**  
GERENCIA MUNICIPAL  
INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL  
03 ABR 2025

FECHA: 03 Nº Exp: 316  
Folio: 03 Firma: X

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez **INFORMARLE**, que, en cumplimiento, al artículo 65 del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de enero del 2019, los motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, según los siguientes detalles:

### 1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 03 de marzo del 2025, se convocó el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 -2024-MDH/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA** Contratación de Los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en La Localidad de Tapana del Distrito de Huando de La Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" Con CUI N° 2576062.

1.2. Con fecha 17 de marzo del 2025, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se realiza la presentación de ofertas, obteniendo según plataforma del SEACE, las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-CS-MDH-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CON CUI N° 2576062.

**PROVEIDO**

DE: Gerente Municipal

PASE A: INFRAESTRUCTURA

PARA: SU ATENCION

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA				
10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY		17/03/2025	06:12:47	Electronica
10411968834	CONSORCIO SUPERVISION E Y R		17/03/2025	20:52:02	Electronica
10078122558	CONSORCIO AGUA		17/03/2025	22:24:53	Electronica
10200123064	MUNEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO		17/03/2025	22:43:57	Electronica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO - HUVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
**RECIBIDO**

03 ABR 2025

Nº Exp: 1072 Folio: 03  
Hora: 10:52 Firma: X

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANDO

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

1.1. Con fecha 25 de marzo del 2025, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 -2024-MDH/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA** Contratación de Los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en La Localidad de Tapana del Distrito de Huando de La Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" Con CUI N° 2576062, por no existir ofertas económicas válidas en el procedimiento de selección.

### 2. ANÁLISIS:

2.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece taxativamente lo siguiente:

**"Art. 65 RLCE, declaración de desierto:**

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas."

65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. (Cursiva y subrayado es agregado).

2.2. Es así que, el presente procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 -2024-MDH/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA** Contratación de Los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en La Localidad de Tapana del Distrito de Huando de La Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" Con CUI N° 2576062, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas económicas válidas, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma.

Asimismo, se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto, no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento. (OPINIÓN N° 052-2019/DTN).



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

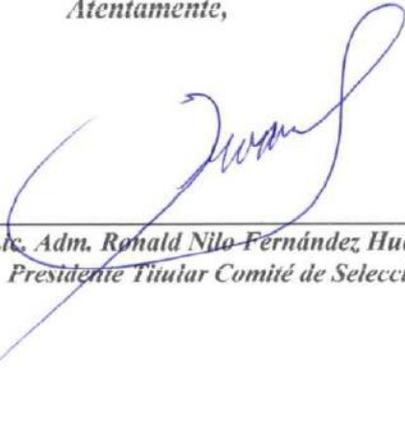
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### 3. CONCLUSIONES:

- 3.1. *El procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 -2024-MDH/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA Contratación de Los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en La Localidad de Tapana del Distrito de Huando de La Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" Con CUI N° 2576062, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas económicas validas, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma*
- 3.2. *En cumplimiento con el artículo 65.3, del RLCE, se indica que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. (...)*
- 3.3. *Se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome de conocimiento el motivo de la declaratoria de desierto; asimismo; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección dentro del plazo establecidos por Ley.*

*Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.*

*Atentamente,*

  
\_\_\_\_\_  
*Lic. Adm. Ronald Nilo Fernández Huaroc*  
*Presidente Titular Comité de Selección*